

## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F0330- 20210000020, relativo a la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondiente al ejercicio 2020.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Informe II N.º 000023-2021-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 1 de febrero del 2021, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, informa que las actividades y compromisos de pago para el ejercicio 2020 se realizaron hasta diciembre de ese año, y posterior a la fecha, quedaron pendientes de pago de las diferentes dependencias de la Facultad, como otros compromisos que fueron de necesidad para la atención de las actividades académicas y administrativas realizadas durante el mencionado periodo. Asimismo, referente a la disponibilidad presupuestal de S/. 450,421.00 (Cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos veintiuno y 00/100 soles), señala que se encuentra previsto en el POI y en el Presupuesto 2021, previa reprogramación de los gastos en las tareas correspondientes;

Que es pertinente proceder al pago de los compromisos adquiridos en el periodo presupuestal 2020, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1° APROBAR, el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondientes al EJERCICIO 2020, por el monto de S/. 450,421.00 (Cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos veintiuno y 00/100 soles), de acuerdo a los anexos 3, 4 y 5, que a fojas 20 (veinte), forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2° ESTABLECER, que el monto a pagar por el reconocimiento de deuda, se efectuará con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad.
- 3° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 4° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese y archivese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINORELUCÉ
DECANO

